

Bogotá D. C., Junio 21-2024

**ASUNTO:** REQUERIMIENTO COMITÉ ECONÓMICO  
CONTRATACIÓN SELECCIÓN  
ABREVIDAD POR ACUERDO MARCO  
DE PRECIOS No CCE-357-AMP-2022

**AL:** Señor:  
FERNANDO MORALES ORJUELA  
Representante Legal YUBARTA S.A.S

En referencia al proceso de Selección Abreviada por acuerdo marco de precios No. CCE-357-AMP-2022, dentro del cual participa, solicito a usted se aclaren y/o subsanen las siguientes observaciones de carácter económico:

1. En consideración a la guía Guía para comprar en la tienda virtual del estado colombiano (TVEC) a través del acuerdo marco de precios de uniformes para labor y usos varios. CCENEG-067-01-2022 – CCE -357-AMP-2022, en su numeral 5.2.6. Aclaraciones durante el proceso de cotización: indica que:

“En caso de presentarse inconsistencias de la cotización entre los valores del Excel y los de la Tienda Virtual del Estado Colombiano prevalece la Cotización presentada en esta última, en ese sentido la entidad compradora debe solicitar al proveedor ajustar los valores de cotización y la Tienda virtual del Estado Colombiano es posible proseguir así:

1. Si una entidad recibe una cotización con valores diferentes en el Excel y en la plataforma debe solicitar aclaración; si el proveedor indica que los precios correctos son los de la plataforma **debe enviar nuevamente el archivo corregido a la entidad para que estos coincidan.**
2. Si en esa solicitud de aclaración el proveedor manifiesta valores del Excel de acuerdo con los valores de la Cotización presentados en la plataforma. El proveedor en la aclaración debe referirse exclusivamente a los ítems sobre los cuales la entidad compradora haya manifestado la duda y ser consciente que en ningún caso su aclaración puede representar mejora de los precios cotizados. En caso de que haya una contradicción entre el Excel que los valores correctos son los del Excel, la entidad debe indicarle que eso resulta inaceptable y la única opción es que el Proveedor asuma el valor de la TVEC y envíe el Excel ajustado al valor de la TVEC. En caso de que el proveedor se niegue a ajustar el Excel, la entidad debe escalar el caso a Colombia Compra Eficiente para ser verificado.”

En base a lo anterior, y una vez verificado que el valor ofertado en plataforma de: DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$243.717.406,04), incluido IVA, difiere del valor ofertado en el archivo Excel, el cual reporta un valor de: DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$243.717.398,83) incluido IVA, así las cosas se solicita la aclaración en atención a los parámetros de la Guía enunciada.

2. Teniendo en cuenta lo estipulado en la: GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, el oferente deberá aclarar el valor presentado en su oferta, en razón al descuento significativo del 73%, con respecto a los precios del catálogo u ofertados en la actividad primaria.

**ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”**

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia. [anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [correspondencia@fac.mil.co](mailto:correspondencia@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co) [www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)

Para la entidad es de vital importancia tener la certeza que, como posible contratista, dará cumplimiento a las especificaciones técnicas y demás requerimientos estipulados en este proceso, evitando afectar la calidad del bien y/o un desequilibrio económico, representado en mayores costos que luego incidan directamente en el buen desarrollo de la ejecución del contrato; además de verificar que la oferta no presente precios artificialmente bajos dado los precios que reporta el análisis estadístico de precios del catálogo del proceso.

Se solicita enviar el detalle de la estructura de los costos utilizada para la determinación de su propuesta económica y justificación amplia y detallada de sus precios ofertados de conformidad a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas de Colombia Compras Eficiente, de manera que la Entidad pueda verificar que se dará cumplimiento a las especificaciones técnicas y no se afectará la calidad ni entrega de los bienes.

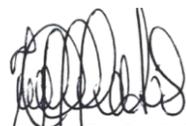
“El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja. La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

*Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) +  
gastos generales + imprevistos + utilidad*

La anterior discriminación debe ser aportada para cada uno de los ítems presentados en su oferta económica, así como las razones que sustenten la sostenibilidad de los precios ofertados para la ejecución del contrato, debidamente soportados.

La respuesta a las anteriores observaciones deberá ser allegada a la Sección Compras Públicas – BACOF mediante la sección de mensajes de la plataforma tienda virtual de estado colombiano evento de uniformes dama, con el ánimo de continuar el trámite que corresponde, teniendo para ello **un (1) día hábil** posterior a la publicación del requerimiento.



**CO. JEMMY PAOLA LLANOS ARIAS**  
COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR

**ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”**

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia. [anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [correspondencia@fac.mil.co](mailto:correspondencia@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co) - [www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)